

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 1 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0040342D0CFDBB4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
DEPORTES

Palacio Municipal de los Deportes  
C/ Río Dobra s/n  
33010 Oviedo - Asturias

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES PARA LA REALIZACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS, CENTROS DE TECNIFICACION Y ESCUELAS DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DESTINADAS A CLUBES DEPORTIVOS DEL CONCEJO DE OVIEDO Y FEDERACIONES DEPORTIVAS AUTONOMICAS DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, BOLOS Y DEPORTES AUTOCTONOS**

**CONVOCATORIA 2023-2024**

**ARTICULO 1.- REGULACION**

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán, además de por lo previsto en la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento que desarrolla dicha Ley de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, aprobada por Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero de 2013 (BOPA de 13 de mayo de 2013) y por la Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, anexos deportes, aprobada por Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de abril de 2017 (BOPA de 4 de julio de 2017).

**ARTÍCULO 2.- CUANTIA MÁXIMA DE LA CONVOCATORIA**

El importe destinado a esta convocatoria para el curso 2023/2024, con cargo a la partida 920 341 48999 asciende a un máximo de **482.625,01€**, de acuerdo con la siguiente distribución:

Para el año 2023	<b>61.205,01</b> euros	octubre a diciembre de 2023
Para el año 2024	<b>421.420</b> euros	enero a junio de 2024

Excepcionalmente, podrá ser ampliada, conforme el artículo 58.2 del RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta un máximo de 20.000 euros, sin necesidad, cumpliendo los requisitos establecidos en dicho artículo, de una nueva convocatoria.

**ARTICULO 3.- OBJETO**

El objeto general de la presente convocatoria es regular la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos de Oviedo y Federaciones Deportivas Autonómicas de deportes para personas con discapacidad, deportes autóctonos y deporte de bolos para la realización de **Escuelas Deportivas, Centros de Tecnificación y Escuelas Deportivas para Personas con discapacidad**, tres ámbitos básicos en la promoción del deporte base en la Ciudad, que permiten y facilitan el acercamiento a la actividad deportiva de los escolares y personas con discapacidad.

El objeto de las Escuelas Deportivas es la promoción de la actividad deportiva entre todos los jóvenes del Concejo de Oviedo con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años, sin olvidar los aspectos formativos y educativos del alumno.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB9920202B0049342D0CFDBB4E194D0B93088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Estas actividades se pueden desarrollar en Centros escolares o en instalaciones de otro tipo, siempre que reúnan las condiciones mínimas.

El objeto de los Centros de Tecnificación Deportiva es la mejora del nivel técnico de aquellos deportistas que procedentes de las Escuelas Deportivas, o de otros centros de aprendizaje y práctica deportiva, tienen una buena base técnica y física que les permite un mayor rendimiento deportivo y una rápida preparación hacia la media y alta competición, sin olvidar el aspecto formativo y educativo del alumno. En las diferentes convocatorias se explicarán las edades de los participantes en esta actividad para ser objeto de subvención. En el caso del Centro de Tecnificación Deportiva de Deporte Adaptado no se tendrá en cuenta la edad de los participantes.

El Objeto de las Escuelas Deportivas para Personas con discapacidad es la Promoción de la Actividad deportiva entre los colectivos de referencia en el Concejo de Oviedo, con independencia a la edad de los participantes, como medio de integración social. Estas actividades se pueden desarrollar en Centros escolares o en instalaciones de otro tipo, siempre que reúnan las condiciones mínimas adecuadas.

Las subvenciones para estos proyectos se integran en la línea nº 5 del Plan Estratégico de Subvenciones correspondientes al Servicio Educación Deportes y Salud Pública, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 16 de diciembre de 2021(BOPA 19-1-2022).

**ARTÍCULO 4.- ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR**

Escuelas Deportivas, Centros de Tecnificación y Escuelas Deportivas para Personas con Discapacidad en las siguientes modalidades deportivas:

- a) ESCUELAS DEPORTIVAS
 

Ajedrez	Atletismo
Bádminton	Baloncesto
Balonmano	Béisbol y Softbol
Bolos	Ciclismo
Fútbol Femenino	Futbol Americano
Flag football	
Gimnasia Rítmica	Golf
Hockey Patines	Judo
Karate	Natación
Natación Artística	Patinaje
Piragüismo	Rugby
Tenis	Tiro Olímpico
Triatlón	Voleibol
  
- b) CENTROS DE TECNIFICACION
 

Ajedrez	Atletismo
Bádminton	Baloncesto
Balonmano	Béisbol
Ciclismo	
Deporte adaptado	Gimnasia Rítmica
Halterofilia	Hockey patines
Natación	Patinaje velocidad
Rugby	Tiro Olímpico
Voleibol	

**Las categorías de los deportistas, con posibilidades de inclusión dentro de los Centros de Tecnificación son las siguientes:**

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 3 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B000432D0CFDBB4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Benjamín – Alevín e Infantil para Natación (Masculino y Femenino).
- Alevín e Infantil para Hockey sobre patines.
- Alevín (sub12) – Infantil (sub14) y Cadete (sub16) para Ajedrez
- Sub 14 – Sub 16 y Sub 18 para Rugby y Atletismo (masculino y Femenino)
- Benjamín - Alevín e Infantil para Gimnasia Rítmica.
- Infantil y Cadete para Balonmano, Baloncesto y Voleibol. (Masculino y Femenino)
- Infantil – Juvenil y Junior para Patinaje de velocidad
- Infantil/sub15 – Juvenil/sub17 y Junior/sub20 para Halterofilia.
- Cadete – Juvenil y Sub 23 para Tiro Olímpico.
- Cadete – Junior y sub23 para Ciclismo
- Infantil/sub15 y Cadete/sub17 para Bádminton.
- Infantil y Cadete para el Béisbol.
- Sin límite de edad para el Deporte adaptado.

c) PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Multideporte (Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Esgrima, Fútbol sala, golf, judo, karate, natación,) No hay límite de edad para las personas que tienen una discapacidad.

**ARTÍCULO 5.- GASTOS SUBVENCIONABLES**

Se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en esta Convocatoria, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza y objeto de la actividad subvencionada, y se realicen en el ejercicio de la correspondiente convocatoria, tales como: gastos de personal de la entidad, derechos federativos, arbitrajes y jueces, gastos de desplazamientos y alojamientos para competiciones y entrenamientos los participantes , transportes, gastos de las pólizas de seguros, material deportivo, trofeos y premios, etc.

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Para los gastos de las características de los señalados en los apartados 3 y siguientes del artículo 31 de la Ley General de Subvenciones se estará a lo previsto en la misma.

**ARTÍCULO 6.- BENEFICIARIOS**

Podrán optar a ser beneficiarios de las subvenciones que se concedan por medio de esta convocatoria los Clubes Deportivos que, además de reunir los requisitos señalados en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones cumplan los siguientes:

- a) Estar inscritos en el Registro de Entidades deportivas del Principado de Asturias según lo dispuesto en el Capítulo II del Título IV de la Ley 2/1994, de 29 de diciembre, del Deporte del Principado de Asturias, como:
  - Clubes deportivos elementales.
  - Clubes deportivos básicos.
- b) Tener su domicilio social en el Concejo de Oviedo.
- c) Estar inscritos en la Federación del Principado de Asturias correspondiente.
- d) Estar dados de alta en Hacienda y poseer el correspondiente CIF.
- e) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- f) Haber justificado debidamente las subvenciones percibidas con anterioridad del Ayuntamiento de Oviedo, salvo que no haya vencido su plazo de justificación.
- g) En el caso de los Centros de Tecnificación, para optar a un grupo, en las categorías convocadas:

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 4 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EE992020208004034200CFDBA4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Aquellas entidades que opten a la convocatoria en las disciplinas de: Baloncesto, Balonmano, Hockey patines, Rugby y Voleibol, deberán haber tenido en la temporada anterior, algún equipo participante en las competiciones de categoría autonómica o JJ.DD. del Principado de Asturias, así como algún deportista que hayan participado con las Selecciones del Principado de Asturias de su categoría, siempre que exista la correspondiente convocatoria.

Para el Ciclismo, deberán de haber tenido en la temporada anterior un mínimo de dos deportistas clasificados entre las veinte primeras posiciones del Campeonato de Asturias o en la clasificación general de los JJ. DD. del Principado. En categoría Sub-23 deberán de haber tenido algún deportista entre las cinco posiciones del Campeonato de Asturias o algún participante con la Selección Asturiana.

Aquellas entidades que opten a la convocatoria en Atletismo, deberán haber tenido, en la temporada anterior, en las categorías sub 14 y sub 16, al menos un equipo clasificado entre los ocho primeros en los Juegos del Principado, así como un mínimo de tres deportistas clasificados entre las tres primeras posiciones de los Juegos del Principado. En categoría sub 18 deberán haber tenido en la temporada anterior un mínimo de cinco deportistas clasificados entre las tres posiciones del Campeonato de Asturias.

Aquellas entidades que opten a la convocatoria en Bádminton, deberán haber tenido, en la temporada anterior, al menos un equipo clasificado entre los cinco primeros en los Juegos del Principado, así como un mínimo de dos deportistas clasificados entre las tres primeras posiciones de los Juegos del Principado o Campeonatos de Asturias.

Aquellas entidades que opten a la convocatoria en Patinaje de velocidad, deberán haber tenido en la temporada anterior un mínimo de dos deportistas clasificados entre las tres primeras posiciones del Campeonato de Asturias, Campeonato de España o Juegos del Principado o algún equipo clasificado en dichas posiciones.

Aquellas entidades que opten a la convocatoria en Natación, deberán haber tenido, en la temporada anterior, en las categorías benjamín y alevín, al menos un equipo clasificado entre los 5 primeros en los Juegos del Principado, así como un mínimo de dos deportistas clasificados entre las tres primeras posiciones de los Juegos del Principado. Para la categoría infantil, un mínimo de dos deportistas clasificados entre las tres primeras posiciones de los Campeonatos de Asturias.

Aquellas entidades que opten a la convocatoria en Béisbol deberán haber tenido en la temporada anterior un mínimo de dos deportistas participantes con la Selección Asturiana en competiciones o torneos oficiales.

Para las entidades que opten a la convocatoria en el resto de disciplinas, deberán haber tenido en la temporada anterior algún deportista o equipo clasificado entre las tres primeras posiciones del Campeonato de Asturias, Campeonato de España o Juegos del Principado.

Para las entidades que opten a la convocatoria en el Deporte Adaptado deberán haber tenido en la temporada anterior al menos un deportista en final del campeonato de Asturias o similar.

De igual forma, podrán optar a ser beneficiarias de las subvenciones que se concedan, en los apartados de Escuelas Deportivas y Escuelas Deportivas para Personas con discapacidad, las Federaciones Deportivas Autonómicas reconocidas como tales de: Deportes para personas con discapacidad, Deportes Autóctonos y Bolos.

Quedan excluidos los clubes /entidades no deportivas.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 5 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0909342D0CFDBB4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

### ARTÍCULO 7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Con independencia de las obligaciones generales que recoja la Ley de Subvenciones y la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, serán obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones reguladas por esta Convocatoria, las siguientes:

- a) Realizar la actividad deportiva para la que se solicita subvención cumpliendo los objetivos expuestos en el artículo 3 de esta Convocatoria.
- b) Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención en la forma señalada en el artículo 21 de esta Convocatoria.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección a efectuar por el órgano concedente y, por su orden, por los responsables de los servicios promotores de la subvención, y a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al órgano concedente, la obtención de subvenciones concedidas por otros organismos oficiales, que financien las actividades ya subvencionadas en esta Convocatoria, así como las alteraciones a las que hace referencia el apartado 1 del artículo 20 de esta Convocatoria. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos fijados en el R.D.887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En los casos previstos en el artículo 24 del citado Reglamento, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones exigidas con carácter general y que figuran en los arts. 22.2 y 3 del citado Reglamento.

- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- h) Lucir los logotipos establecidos en el ANEXO IX de la presente convocatoria (siempre que la normativa de la correspondiente Federación lo permita), en todas las equipaciones de competición de acuerdo a las siguientes indicaciones:
  - En el frontal de las camisetas oficiales de competición ocupando una franja de 26,5 cm de ancho por 4 cm de alto o 20 cm. x 5,5 cm. (ANEXO IX. Logotipo B).
  - En el frontal del Chándal ocupando una zona de 8 cm de ancho x 5 cm. de alto o 7,7 cm. x 5,5 cm. (ANEXO IX. Logotipo A)

- i) Hacer constar en toda información, publicación o publicidad que se efectúa de la actividad, que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Oviedo, incorporando de forma visible en el material que se utilice para la difusión de los programas subvencionados un logotipo que permita identificar el origen de la subvención con el formato que se indique en la convocatoria.
- j) Incluir al Ayuntamiento de Oviedo en cuantos actos oficiales se realicen en las actividades subvencionadas en

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 6 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0609342D0CFDBB4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

esta convocatoria.

- k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos cuando concurren las causas de reintegro a que hace referencia la Ley General de Subvenciones.
- l) En la actividad de Centro de Tecnificación las entidades beneficiarias de subvención en esta convocatoria deberán designar en su solicitud un Coordinador, con titulación de Entrenador Nacional o Licenciado en Educación Física. Dicha persona será el responsable técnico de la actividad e interlocutor con el Ayuntamiento de Oviedo durante todo el período subvencionado. Si durante el período de desarrollo del Centro de Tecnificación subvencionado en la presente convocatoria, la entidad subvencionada deseara el cambio de Coordinador, este extremo deberá ser comunicado a la Sección de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo para su autorización escrita, debiendo obligatoriamente contar con la titulación mínima requerida y ya reflejada en este mismo apartado.
- m) Denominar a las Escuelas Deportivas como "ESCUELA DEPORTIVA DE (actividad) CIUDAD DE OVIEDO". Denominar al Centro de Tecnificación Deportiva, objeto de la subvención, como "CENTRO DE TECNIFICACION DE (actividad) CIUDAD DE OVIEDO", los grupos inscritos en competiciones deberán serlo bajo esta denominación o bien de forma abreviada como C.T.D. C. OVIEDO.
- n) Solicitar por escrito conformidad previa de los servicios técnicos del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo, antes de proceder a cualquier modificación en el programa aprobado (horarios, suspensión de la actividad, cambio de monitores, etc.), comunicando cualquier eventualidad en el desarrollo del programa en el momento que se produzca.
- ñ) El número de alumnos por grupo/monitor/hora no será superior a 20, ni inferior a 10 (solo en el caso de Escuelas Deportivas).
- o) Presentar en el Registro del Ayuntamiento la relación de grupos, monitores, horarios y alumnos, correspondientes a la actividad de forma trimestral. El plazo de entrega será entre el día 1 y el 15 del trimestre siguiente al de objeto de la relación.  
Presentar los justificantes de los ingresos percibidos de los participantes, relacionando nominativamente a los alumnos.
- p) Con carácter general participar en aquellas competiciones internas que realice el Ayuntamiento de Oviedo.
- q) Poseer relación separada por grupos, de todos los participantes en las actividades subvencionadas, en el que figurará como mínimo el nombre, apellidos, teléfono, fecha de nacimiento, centro de enseñanza y curso, que deberá de presentar a petición del Ayuntamiento de Oviedo.
- r) Poseer la autorización expresa del titular de la patria potestad de todos los alumnos.
- s) Presentar en plazo no superior a diez días, a contar desde el momento de la concesión de la subvención, una fotocopia del Seguro de Responsabilidad Civil para el desarrollo de la actividad.

**ARTÍCULO 8.- PERIODOS DE REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCION**

Las Escuelas Deportivas "Ciudad de Oviedo", los Centros de Tecnificación "Ciudad de Oviedo" y las EE.DD. para Personas con Discapacidad, desarrollarán su actividad del 1 de octubre al 31 de mayo, dentro del curso escolar, ambos inclusive. En el caso de los Centros de Tecnificación, dado que se contempla la participación en competiciones oficiales, su actividad podría prolongarse hasta la finalización de las mismas. La planificación y la programación que se presente deberán de tener un mínimo de dos sesiones semanales con cada grupo y con una duración mínima de una hora por sesión. Los descansos y las vacaciones vendrán establecidas por el Calendario Escolar de la Consejería de Educación del Principado de Asturias y del Concejo de Oviedo.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 7 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB9902002B060432D0CFDBB4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**ARTÍCULO 9.- FINANCIACION DE LAS SUBVENCIONES**

La subvención que se conceda de acuerdo con la presente Convocatoria, será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o ente público o privado, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y demás normativa de aplicación.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

**ARTÍCULO 10.- CUOTA DE PARTICIPACION**

Las entidades deportivas podrán percibir una cuota de los participantes, con objeto de reinvertirla en las actividades.

El importe máximo para las EE.DD. para el presente curso 2023/2024 será de 100 euros anuales por participante en cada actividad.

No obstante, las entidades deportivas deberán eximir del pago de la cuota de participación a aquellas unidades familiares que justifiquen dificultad de situación económica derivada de desempleo de ambos progenitores o de uno en caso de familias monoparentales sin percepción de ninguna prestación o subsidio.

**ARTÍCULO 11.- CRITERIOS DE VALORACION**

El Ayuntamiento de Oviedo distribuirá las subvenciones entre los Clubes Deportivos y Federaciones autonómicas que cumplan los requisitos exigidos en el artículo 4, en relación con los siguientes criterios objetivos de otorgamiento:

ESCUELAS DEPORTIVAS Y EE.DD. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

a) Grupos.

Entendemos por grupo el conjunto de personas que participan en la actividad deportiva programada. El número de alumnos por grupo/monitor/hora no podrá exceder de 20, ni ser inferior a 10. Los grupos de personas con discapacidad, podrán ser de un número inferior al indicado.

El máximo de grupos por cada deporte será el siguiente:

DEPORTE	Nº MAXIMO DE GRUPOS
AJEDREZ	14
ATLETISMO	16
BADMINTON	16
BALONCESTO	24
BALONMANO	24
BEISBOL Y SOFBOL	4
BOLOS	5
CICLISMO	8
DEP. DISCAPACIDAD	11
FUTBOL FEMENINO	7
FUTBOL AMERICANO	3
FLAG FOOTBALL	2



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902020B0040342D0CFDBA4E194D0B30B8BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

GOLF	13
GIMNASIA RITMICA	3
HOCKEY SOBRE PATINES	13
JUDO	3
KARATE	6
NATAACION	26
NATAACION ARTISTICA	5
PATINAJE	26
PIRAGUISMO	4
RUGBY	9
TENIS	10
TIRO OLIMPICO	4
TRIATLON	7
VOLEIBOL	7

Si, una vez presentados los diferentes proyectos, se observase que no se solicitan la totalidad de los grupos previstos, en un determinado deporte, el número máximo de grupos, inicialmente previstos para dicho deporte podría reducirse. El importe por cada grupo será de 1.200 euros y 600 euros en el caso de medio grupo.

Para determinar el número de grupos que corresponde a cada club se establece la siguiente formula:

$$\text{Grupos asignados} = \frac{A2 \times GR1}{A1}$$

Donde:

A1: Es la totalidad de puntos obtenidos en la modalidad deportiva valorada. A2: Son los puntos obtenidos por la entidad a valorar.

GR1: Es el máximo de grupos previstos para cada deporte.

En caso de que el número resultante tuviese cifras decimales, se aplicará un redondeo. Para los decimales inferiores a 0,5, se aplicará un redondeo a la baja; para los superiores a 0,5 se aplicará un redondeo al alza, y para las fracciones iguales a 0,5 se concederá medio grupo.

Los puntos serán obtenidos de acuerdo con el siguiente baremo:

1. - Antigüedad de la entidad deportiva en el desarrollo de este programa, referido siempre a cursos completos:

- Más de 1 curso y hasta 4 cursos: 10 puntos
- Más de 4 cursos y hasta 10 cursos: 20 puntos
- Más de 10 cursos: 40 puntos

2. - Grupos desarrollados en el curso escolar anterior:

- 50 puntos por grupo.

3. - Proyecto técnico, considerando:

- Contenido: Hasta 5 puntos
- Metodología: Hasta 5 puntos
- Programación: Hasta 5 puntos
- Titulación de los técnicos: Máximo 5 puntos, de acuerdo con:
  - Entrenador nacional, Licenciado o Grado en E.F.: 3 puntos
  - Entrenador nivel II: 2 puntos
  - Entrenador nivel I (monitor) o TAFAD: 1 punto

b) Coordinación de la actividad: Observando el número de grupos y monitores a coordinar.

- Hasta 4 grupos: 30 puntos



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B000432D0CFDBB4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Más de 5 y hasta 9 grupos: 50 puntos  
 - Más de 9 grupos: 80 puntos

c) Desplazamientos y material:

1. En el apartado de los desplazamientos se tendrá en cuenta los desplazamientos a los siguientes Centros Escolares o Deportes:

Centros Escolares de Trubia, Olloniego y Tudela Veguín:	125 puntos /grupo Golf: 130 puntos/grupo
Golf:	130 puntos/grupo
Tiro Olímpico, Piragüismo y Ciclismo:	115 puntos/grupo
Deporte para personas con discapacidad:	115 puntos/grupo

2. En el apartado de material, se tendrá en cuenta aquellos deportes cuyo gasto en material necesario para las prácticas es necesario renovarlo con mucha frecuencia, es objeto de subvención los siguientes deportes:

Tenis y Tiro Olímpico:	3 punto/grupo.
------------------------	----------------

Para los apartados b) y c), será de aplicación el siguiente baremo:

Puntuación	Importe
De 200 en adelante	2.500 euros
De 170 a 199 puntos	2.000 euros
De 160 a 169 puntos	1.600 euros
De 150 a 159 puntos	1.500 euros
De 140 a 149 puntos	1.400 euros
De 130 a 139 puntos	1.300 euros
De 120 a 129 puntos	1.200 euros
De 110 a 119 puntos	1.100 euros
De 100 a 109 puntos	1.000 euros
De 90 a 99 puntos	900 euros
De 80 a 89 puntos	800 euros
De 70 a 79 puntos	700 euros
De 60 a 69 puntos	600 euros
De 50 a 59 puntos	500 euros
De 40 a 49 puntos	400 euros
De 30 a 39 puntos	300 euros

**CENTROS DE TECNIFICACION.**

**Las categorías de los deportistas, con posibilidades de inclusión dentro de los Centros de Tecnificación son las siguientes:**

- Benjamín – Alevín e Infantil para Natación.
- Alevín e Infantil para Hockey sobre patines.
- Alevín (sub12) – Infantil (sub14) y Cadete (sub16) para Ajedrez
- Sub 14 – Sub 16 y sub 18 para Atletismo
- Benjamín - Alevín e Infantil para Gimnasia Rítmica.
- Infantil y Cadete para Balonmano, Baloncesto y Voleibol.
- Infantil – Cadete y Juvenil para Rugby.
- Infantil – Juvenil y Junior para Patinaje de velocidad
- Infantil/sub15 – Juvenil/sub17 y Junior/sub20 para la disciplina de Halterofilia.
- Cadete – Juvenil y Junior para Tiro Olímpico.
- Cadete – Junior y sub23 para Ciclismo

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 10 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902020209043200CFDBB4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Infantil/sub15 y Cadete/sub17 para Bádminton.
  - Infantil y Cadete para el Béisbol.
  - Deporte adaptado sin límite de edad.  
Los requisitos técnicos que deben cumplir todas las solicitudes, están recogidos en el artículo 6.g.
- a) Grupos:

Entendemos por grupo el conjunto de personas que participan en la actividad deportiva programada. Dadas las características de cada deporte, el número mínimo de alumnos/grupo será el siguiente:

- Baloncesto, Balonmano, Rugby y Voleibol 6 alumnos
- Atletismo y hockey sobre patines, 5 alumnos
- Bádminton, Patinaje velocidad y ciclismo, 2 alumnos (1 en ciclismo sub-23)
- Resto: 1 alumno

El número máximo de grupos por cada deporte será el siguiente:

DEPORTE	Nº MAXIMO DE GRUPOS
AJEDREZ	3
ATLETISMO	7
BALONCESTO	6
DEPORTE ADAPTADO	1
BADMINTON	2
BALONMANO	4
BEISBOL	1
CICLISMO	3
GIMNASIA RITMICA	6
HALTEROFILIA	3
HOCKEY SOBRE PATINES	6
NATAACION	4
PATINAJE	5
RUGBY	5
TIRO OLIMPICO	3
VOLEIBOL	2

Si, una vez presentados los diferentes proyectos, se observase que no se cubren la totalidad de los grupos previstos, en un determinado deporte, el número máximo de grupos, inicialmente previstos para dicho deporte podría reducirse. El importe por cada grupo será de 1.500 euros y de 750 euros en el caso de medio grupo.

Para determinar el número de grupos que corresponde a cada club se establece la siguiente formula:

$$\text{Grupos asignados} = \frac{A2 \times GR1}{A1}$$

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página <b>11 de 53</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB9020208004034200CFDBB4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Donde:

A1: Es la totalidad de puntos obtenidos en la modalidad deportiva valorada. A2: Son los puntos obtenidos por la entidad a valorar.

GR1: Es el máximo de grupos previstos para cada deporte.

En caso de que el número resultante tuviese cifras decimales, se aplicará un redondeo. Para los decimales inferiores a 0,5, se aplicará un redondeo a la baja; para los superiores a 0,5 se aplicará un redondeo al alza, y para las fracciones iguales a 0,5 se concederá medio grupo.

Los puntos serán obtenidos de acuerdo con el siguiente baremo:

1.- Antigüedad de la entidad deportiva en el desarrollo de este programa, referido siempre a cursos completos:

- Más de 1 curso y hasta 4 cursos: 10 puntos
- Más de 4 cursos y hasta 10 cursos: 20 puntos
- Más de 10 cursos: 40 puntos

2.- Grupos desarrollados en el curso escolar anterior: 50 puntos por grupo.

3.- Proyecto técnico, considerando:

- Contenido: Hasta 5 puntos
- Programación: Hasta 5 puntos
- Titulación de los técnicos: Máximo 5 puntos, de acuerdo con:

- Entrenador nacional o Licenciado o Grado en E.F.: 3 puntos
- Entrenador nivel II: 2 puntos
- Entrenador nivel I (monitor) o TAFAD: 1 punto.

b) Coordinación de la actividad: Observando el número de grupos y monitores a coordinar.

- 1.- Hasta 2 grupos: 40/ puntos
- 2.- Más de 2 y hasta 4 grupos: 80/puntos
- 3.- Más de 4 grupos: 120/puntos

c) Desplazamientos:

- 1.- En el apartado de los desplazamientos se tendrá en cuenta los desplazamientos a los siguientes Deportes: Tiro Olímpico, Ciclismo. 15 puntos/por grupo

Para los apartados b) y c), será de aplicación el siguiente baremo:

Puntuación	Importe
De 81 en adelante	1.200 euros
De 61 a 80 puntos	800 euros
De 41 a 60 puntos	600 euros
40 puntos	400 euros

En el supuesto de que el crédito destinado a esta convocatoria no se ajuste al importe total de todas las solicitudes valoradas (por exceso o por defecto), se aplicará un coeficiente corrector, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(a/b) \times c = d$$

Donde:

- a = crédito de la convocatoria
- b = suma de las cantidades que resulten de aplicar el baremo de puntuación a todas las solicitudes valoradas.
- c = cantidad que resulte de aplicar el baremo de puntuación a cada una de las solicitudes valoradas.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 12 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902020B0040342D0CFDBA4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

d = cantidad a conceder a cada solicitud

## ARTÍCULO 12.- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), la publicación de la convocatoria de las subvenciones, así como las demás previstas en estas Convocatoria, se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo, en la Base Nacional de Subvenciones o en su caso el tablón de anuncios de la **Sección de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo (Río Ibias número 3.)**.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento difundirá la Convocatoria, así como las demás publicaciones a que se hace referencia en las mismas, por los medios que considere oportunos.

## ARTÍCULO 13.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES

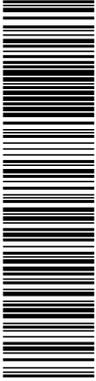
1.- Las entidades deportivas interesadas en acceder a las subvenciones reguladas por esta convocatoria, deberán presentar, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOPA, la siguiente documentación:

- a.- Hoja de solicitud (**Anexo I**), debidamente cubierto en todos sus apartados y firmado por quien tenga capacidad legal para representar a la entidad solicitante.
- b.- Fotocopia del CIF de la entidad.
- c.- Documentos acreditativos de estar inscritos en el correspondiente Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias
- d.- Documentos acreditativos de estar inscritos en el Registro de la Federación Territorial correspondiente.
- e.- Proyecto técnico y económico detallado de la actividad a realizar, según modelo de las presentes normas (incluir nº de grupos y lugar de realización de la actividad).
- f.- Certificado acreditando la existencia o no de otras subvenciones, además de la municipal. En caso de existencia, se indicará entidad y cuantía. (**Anexo II**)
- g.- Declaración responsable según el modelo del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones, así como del cumplimiento del resto de obligaciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones diferentes a las ya expuestas. (**Anexo III**)
- h.- Documentos acreditativos de las titulaciones de los Técnicos Deportivos recogidos en el Proyecto Técnico
- i.- Memoria de los resultados deportivos obtenidos en las categorías objeto de la convocatoria, en la temporada anterior o en su defecto 2021/2022 sellados por la Federación o Certificado de la Federación Territorial o Nacional correspondiente, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos expuestos en el apartado 6.g. de la presente Convocatoria (solo en el caso de Centros de Tecnificación). (**Anexo IV**)
- j.- Documentos acreditativos de la experiencia en la organización de actividades deportivas para Personas con Discapacidad (solo en el caso de Escuelas Deportivas para Personas con Discapacidad).
- k.- Documentos acreditativos de la experiencia de los monitores y profesionales en la formación deportiva de Personas con Discapacidad (solo en el caso de Escuelas Deportivas para Personas con Discapacidad).

2.- No obstante, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley 39/2015 (LPACAP) de 1 de octubre, en relación con el derecho a no presentar documentos que ya obren en poder del Ayuntamiento, debiendo aportar entonces las certificaciones en los términos establecidos por los arts. 22 y 24 del RD.887/2006 de 21 de Julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente podrá requerir al solicitante

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 13 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064\_RIQYW-VLRNA-DCAPP\_002EB902002B0040342D0CFDBB4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

3.- La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano competente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Tesorería Municipal, a través de certificaciones telemáticas, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación.

No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las certificaciones en los términos establecidos en el R.D.887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

**ARTÍCULO 14.- LUGAR DE PRESENTACION**

La documentación para participar en la convocatoria deberá presentarse en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Oviedo ([www.oviedo.es](http://www.oviedo.es)), en los términos del art 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

**ARTÍCULO 15.- SUBSANACION DE ERRORES**

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento a lo largo del procedimiento podrá instarse a la entidad u organización solicitante que cumplimente cualquier otro requisito o trámite omitido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 73 de la LPACAP, concediendo a tal efecto un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación, con expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le podrá declarar decaída en el derecho a la tramitación de su solicitud. Sin embargo, se admitirá la actuación de la interesada y producirá sus efectos legales si se produjera antes o dentro del día en que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.

**ARTÍCULO 16.- REGIMEN DE CONCESION**

La concesión de estas subvenciones se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

**ARTÍCULO 17.- ORGANOS COMPETENTES**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Concejalía de Deportes y para la concesión la Junta de Gobierno Local.

El órgano competente para la instrucción realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución

Una vez evaluadas las solicitudes, se dará traslado de la propuesta al órgano colegiado al que se refiere el apartado 1 del artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones, que deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

La aportación de datos por parte de los solicitantes que no se ajusten a la realidad supondrá la exclusión automática,

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 14 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B090432D0CFDBB4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

reservándose el Ayuntamiento el derecho de emprender las acciones legales correspondientes para exigir las responsabilidades a que hubiese lugar.

**ARTÍCULO 18. - TRÁMITE DE AUDIENCIA**

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento Oviedo y en su caso, en el tablón de anuncios de la Sección de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo (Río Ibias Número 3), concediéndose un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

**ARTÍCULO 19.- RESOLUCIÓN**

1.- Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

2.- Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva de acuerdo con lo previsto en el artículo 88 de la LPACAP y en la correspondiente convocatoria, la Junta de Gobierno resolverá el procedimiento, previo informe de la Intervención General Municipal.

3.- La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes, así como la no concesión por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

En el caso de las subvenciones concedidas se indicará la cuantía correspondiente, así como la referencia a los criterios de valoración tomados en consideración para determinar dicha cuantía.

En el caso de las subvenciones desestimadas se indicará el precepto de la Convocatoria en el que se fundamenta la desestimación.

4.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

5.- El vencimiento del plazo máximo, sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados se entenderá desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

6.- La resolución del procedimiento se notificará al interesado y pondrá fin a la vía administrativa.

**ARTÍCULO 20.- VARIACIONES EN LAS SUBVENCIONES**

1.- Toda modificación en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internaciones, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2.- Las solicitudes de modificación, deberán de estar suficientemente motivadas y deberán formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que lo justifiquen y en todo caso, con anterioridad al momento en el que finalice el plazo de ejecución del programa subvencionado, todo ello conforme a los términos previsto por el artículo 17.3 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 64 de su Reglamento.

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 15 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064\_RIQYW-VLRNA-DCAPP\_002EE992002B9004342D0CFDBB4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

En cualquier caso, las solicitudes de modificación deberán de respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones, tal y como dispone el artículo 27.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Las resoluciones de las solicitudes de modificación se dictarán por el titular del Órgano convocante en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de presentación de aquellas en el Registro. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley General de Subvenciones y por la Ley 39/2015 (LPACAP).

3.- La cuantía de la subvención deberá de ser objeto de reducción cuando, debido a la acumulación de subvenciones o ayudas recibidas para el mismo fin, el conjunto de estas supere el coste total de la actividad subvencionada y por el importe que exceda del coste efectivo.

**ARTÍCULO 21. - JUSTIFICACIÓN**

1.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizarán en los términos previstos en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, en el Capítulo II del Título II del Reglamento de Subvenciones, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, salvo la regulación específica recogida en esta Convocatoria.

2.- La justificación se realizará ante el ente concedente, dentro del plazo de un mes a contar desde el día de cobro de la subvención o de la fecha en que finalizó la actividad o programa que dio lugar a la misma, sin que dicho plazo pueda exceder de un mes, a su vez, de la finalización del ejercicio económico al que corresponda. Para la ampliación del plazo de justificación se estará a lo previsto en el artículo 25.2 de la Ordenanza.

3.- La justificación de la subvención deberá realizarse por la totalidad del gasto que supone el presupuesto presentado para solicitar la subvención.

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en el que, con carácter general, se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los siguientes documentos:

3.1.- Certificación del representante legal de la entidad en la que conste la realización de las actividades, programas o adquisiciones efectuadas, así como sobre el importe de los fondos que cofinancian el proyecto, su procedencia, finalidad y aplicación a las actividades subvencionadas. Se ajustará al modelo que figura en el **anexo V** de la Convocatoria.

3.2.- Memoria de actuación, justificativa de la aplicación de las subvenciones concedidas y explicativas de la realización de cada programa, actividad o adquisición subvencionada que se ajustará al modelo figura en el **anexo VI** de la Convocatoria.

3.3.- Justificación del gasto mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de acuerdo con las normas y modelo que figura en la convocatoria en función del concepto de gasto subvencionado.  
La acreditación del gasto también podrá hacerse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario, en cualquier caso, deberá de aportarse también los correspondientes documentos acreditativos de los pagos. **(Anexo VII)**

3.4.- En el caso de adquisición de equipamiento, se acompañará certificado de recepción de lo adquirido y su inclusión en el inventario de la entidad. **(Anexo VIII)**

3.5.- Acta o informe de la comprobación material practicada, si procede.

3.6.- Carta de pago del reintegro en caso de remanente no aplicado.

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 16 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064\_RIQYW-VLRNA-DCAPP\_002EB9920202B090432D0CFDBB4E194D093088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4.- Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada.

Cuando el órgano administrativo competente para la comprobación de la subvención aprecie la existencia de omisiones y/o defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario, lo pondrá en su conocimiento, concediéndole un plazo de diez días para su corrección.

Si, transcurridos los plazos a que hace referencia este apartado, no se hubiese procedido a presentar la justificación o subsanar las omisiones y/o defectos de la justificación presentada, se iniciará el procedimiento para el reintegro de la subvención, con independencia de la aplicación del régimen de sanciones previsto en esta Ordenanza, si procediese.

**ARTÍCULO 22.- SUBCONTRATACION**

Las actividades a subvencionar no podrán ser objeto de subcontratación.

**ARTÍCULO 23.- ABONO**

1.- Dadas las características de las entidades destinatarias y de las actividades objeto de subvención, las subvenciones concedidas se librarán en dos abonos con carácter previo a la justificación de las mismas, conforme a lo establecido en el procedimiento de gestión presupuestaria.

2.- No podrá realizarse el pago de la subvención hasta tanto no resulten acreditados los siguientes extremos:

- 2.1.- Que el beneficiario se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el caso de las municipales en los términos fijados en las Bases de ejecución del Presupuesto.
- 2.2.- Que se halla al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 2.3.- Que no tiene pendiente de justificar ninguna subvención municipal concedida con anterioridad, salvo que no haya vencido el plazo de justificación.
- 2.4.- Que no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.- Cuando el beneficiario sea deudor con motivo de una deuda vencida, líquida y exigible, el Alcalde, y por delegación el Concejal de Gobierno de Economía, podrá acordar la compensación.

**ARTÍCULO 24.- REINTEGRO**

1.- El procedimiento de reintegro de subvenciones será el establecido por el Título II de la Ley General de Subvenciones y por el Título III de su Reglamento.

2.- En todo caso, cuando el cumplimiento del beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios:

- a) Cuando sean subvencionados varios proyectos de una misma entidad y alguno de ellos no cumpla la obligación establecida en el artículo 7.a de ésta convocatoria, se promoverá el reintegro del total de la subvención destinada a ese proyecto.
- b) En el caso de incumplimiento de algunas otras de las obligaciones establecidas en el artículo 7 promoverá el reintegro total o parcial de la subvención concedida.

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 17 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



**ARTÍCULO 25.- INFRACCIONES Y SANCIONES**

El régimen jurídico de las infracciones y sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones recogidas en esta Convocatoria será el previsto en el TITULO IV de la Ley General de Subvenciones.

**ARTÍCULO 26.- CESION DE DATOS.**

La presentación de solicitud de subvención, implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma, así como de los datos relativos a la subvención, en su caso concedida que, a efectos de estadística, evaluación y seguimiento puedan realizarse a favor de otras Administraciones y Organismos Públicos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342DCFFDBB4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b>  Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b>  Página 18 de 53</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41  2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  08/06/2023 22:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13467064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B00042D0CFDBB4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**ANEXO I**  
**SOLICITUDES Y PROYECTO TECNICO Y ECONOMICO DE:**  
**ESCUELAS DEPORTIVAS CENTROS DE TECNIFICACION Y**  
**ESCUELAS DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON**  
**DISCAPACIDAD**

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 19 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B000432D0CFDBB4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## PROYECTO TECNICO Y ECONOMICO PARA LA SOLICITUD DE ESCUELAS DEPORTIVAS 2023-2024

### 1º.- PROYECTO TECNICO. -

- 1.1- Introducción y motivos de la solicitud
- 1.2- Metodología
- 1.3- Programación para el curso:
  - 1.3.1- Planificación general. Enmarcar la planificación de la presente temporada dentro de los objetivos deportivos y sociales, referidos a la promoción deportiva dentro del Municipio de Oviedo, por parte del Club o entidad.
  - 1.3.2- Progresión metodológica. Teniendo en cuenta las distintas edades, los objetivos expuestos y el nivel de aprendizaje, explicando los contenidos a enseñar y la progresión empleada.
- 1.4- Objetivos que se pretenden alcanzar:
  - 1.4.1- Objetivos de mejora deportiva
  - 1.4.2- Objetivos de competición si los hubiese
- 1.5- Número de grupos, lugar de realización y estimación aproximada del número de alumnos.
- 1.6- Posibles competiciones a intervenir y cálculo aproximado del número de deportistas o grupos de escuela a participar en cada una de ellas.
- 1.7- Disponibilidad del uso de instalaciones, para las Escuelas de carácter centralizado.
- 1.8- Relación de material existente que aportaría el Club o entidad y el material necesario a adquirir.
- 1.9- Organigrama técnico previsto para el desarrollo de la Escuela Deportiva y acreditación de su titulación

### 2º.- PROYECTO ECONOMICO.

Presupuesto para el periodo subvencionable, desglosado por conceptos de gasto e ingresos

- 2.1- Se hará constar el número de grupos y el gasto correspondiente a monitores/personal
- 2.2- Desglose de gastos de transporte: para el desplazamiento de los monitores a los Centros Escolares no situados en el casco Urbano y para el desplazamiento de los alumnos a las Instalaciones Deportivas en las Escuelas Centralizadas, siempre que estas se encuentren fuera del Casco Urbano de la Ciudad.
- 2.3- Desglose del gasto correspondiente a material a adquirir para el desarrollo del CTD
- 2.4- Otros gastos (Seguros, material didáctico, etc.....)
- 2.5- Desglose de ingresos
  - el importe total del proyecto
  - el importe solicitado al Ayuntamiento
  - el importe financiado por otras administraciones
  - el importe financiado con recursos propios y/o privados

**NOTA.** - El presente guion deberá de seguirse en todos sus apartados, manteniendo el número de orden establecido en el mismo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B00043200CFDBB4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE EE. DD. 2023-2024

### DATOS DE REGISTRO:

ENTIDAD SOLICITANTE			
C.I.F. ENTIDAD SOLICITANTE		Nº del Registro D. General Deportes	

### DEPORTE:

DEPORTE	
---------	--

### DIRECCION DEL CLUB:

DIRECCION:			
LOCALIDAD		C. POSTAL	
CORREO ELECTRONICO		TELEFONO	

### DATOS DEL COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD:

NOMBRE Y APELLIDOS			
DIRECCION			
C.P.-CIUDAD		TELEFONO	
TITULACION			

### CUENTA BANCARIA DEL CLUB:

BANCO																
DIRECCIÓN:																
IBAN CUENTA :	E	S														

### DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

	PROYECTO TÉCNICO Y ECONOMICO (Indicando nº de grupos solicitados y lugar de realización)
	FOTOCOPIA DEL CIF DE LA ENTIDAD
	DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO
	DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL REGISTRO EN LA FEDERACIÓN TERRITORIAL CORRESPONDIENTE
	CERTIFICADOS DE ACREDITANDO LA EXISTENCIA O NO DE OTRAS SUBVENCIONES
	DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES
	DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LAS TITULACIONES DE LOS TÉCNICOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 21 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13467064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342D0CFDBB4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**CONSULTA DE INFORMACION TRIBUTARIA Y TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

- Para la tramitación de esta solicitud, el Ayuntamiento de Oviedo precisará consultar, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, la información relativa al cumplimiento de obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Tesorería Municipal y con la Tesorería General de la de la Seguridad Social.

- El solicitante** consiente que la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo consulte, datos de hallarse al corriente de obligaciones tributarias para la obtención de subvenciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- El solicitante** consiente que la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo consulte, datos de hallarse al corriente de obligaciones tributarias, para la obtención de subvenciones en la Tesorería Municipal.
- El solicitante** consiente que la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo consulte, datos de hallarse al corriente de obligaciones con la TGSS, para la obtención de subvenciones.

**EN CASO DE Oponerse DEBERÁ APORTAR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA GESTION DEL TRÁMITE**

En Oviedo, a.....de.....de.....

El/la representante legal de la entidad

Fdo.: .....

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 22 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B000432D0CFDB24E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## PROYECTO TECNICO Y ECONOMICO PARA LA SOLICITUD DE CENTROS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA 2023-2024

### 1º.- PROYECTO TECNICO. -

- 1.1- Introducción y motivos de la solicitud
- 1.2- Objetivos y categorías en los que se propone desarrollar en el Centro de Tecnificación Deportiva
- 1.3- Programación para el curso:
  - 1.3.1- Planificación Plurianual. Enmarcar la planificación de la presente temporada dentro de otra a medio plazo (tres años), en la que se indique claramente los objetivos por temporada y los finales del ciclo.
  - 1.3.2- Progresión metodológica. Teniendo en cuenta las distintas edades, los objetivos expuestos y el nivel de perfeccionamiento, explicando los contenidos a enseñar y la progresión empleada.
- 1.4- Objetivos que se pretenden alcanzar:
  - 1.4.1- Objetivos de mejora deportiva
  - 1.4.2- Objetivos de competición
- 1.5- Disponibilidad del uso de instalaciones, calendario (lugar, días semanales y horario) provisional de entrenamientos por niveles o grupos de entrenamiento.
- 1.6- Número de deportistas y su división por categorías.
- 1.7- Relación de las competiciones en las que se tiene previsto participar y los objetivos individuales y/o colectivos en cada una de ellas.
- 1.8.- Memoria de los resultados deportivos obtenidos en la temporada 2021/2022 o 2022/2023 en las categorías objeto de la solicitud certificados y sellados por la Federación Territorial correspondiente.
- 1.9.- Organigrama técnico previsto para el desarrollo del Centro de Tecnificación y acreditación de su titulación

### 2º.- PROYECTO ECONOMICO. -

Presupuesto para el periodo subvencionable, desglosado por conceptos de gasto e ingresos

- 2.1. Se hará constar el número de grupos y el gasto correspondiente a monitores/personal
- 2.2- Desglose de gastos de transporte: para el desplazamiento de los monitores a los Centros Escolares no situados en el casco Urbano y para el desplazamiento de los alumnos a las Instalaciones Deportivas en las Escuelas Centralizadas, siempre que estas se encuentren fuera del Casco Urbano de la Ciudad.
- 2.3.- Desglose del gasto correspondiente a material a adquirir para el desarrollo del CTD
- 2.4- Otros gastos (Seguros, material didáctico, etc. )
- 2.5- Desglose de ingresos
  - el importe total del proyecto
  - el importe solicitado al Ayuntamiento
  - el importe financiado por otras administraciones
  - el importe financiado con recursos propios y/o privados

**NOTA.** -El presente guion deberá de seguirse en todos sus apartados, manteniendo el número de orden establecido en el mismo.

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 23 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB992002B090432D0CFDBB4E194D0B93088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE CENTROS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA. CURSO 2023-2024

**DATOS DE REGISTRO:**

ENTIDAD SOLICITANTE			
C.I.F. ENTIDAD SOLICITANTE		Nº del Registro D. General Deportes	

**DEPORTE:**

DEPORTE	
---------	--

**DIRECCION DEL CLUB:**

DIRECCION:			
LOCALIDAD		C. POSTAL	
CORREO ELECTRONICO		TELEFONO	

**DATOS DEL COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD:**

NOMBRE Y APELLIDOS			
DIRECCION			
C.P.-CIUDAD		TELEFONO	
TITULACION			

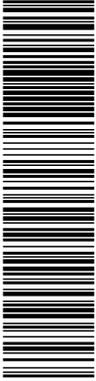
**CUENTA BANCARIA DEL CLUB:**

BANCO																				
DIRECCIÓN:																				
IBAN CUENTA :	E	S																		

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:**

PROYECTO TÉCNICO Y ECONOMICO
FOTOCOPIA DEL CIF DE LA ENTIDAD
DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO
DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL REGISTRO EN LA FEDERACIÓN TERRITORIAL CORRESPONDIENTE
CERTIFICADOS DE ACREDITANDO LA EXISTENCIA O NO DE OTRAS SUBVENCIONES
DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES
MEMORIA DE LOS RESULTADOS DEPORTIVOS OBTENIDOS EN EL CURSO 2021/2022 o 2022/2023, SELLADOS POR LA FEDERACION O DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL Artículo 6, apartado g, EXTENDIDO POR LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE (anexo IV)
DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LAS TITULACIONES DE LOS TÉCNICOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 24 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13467064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342D0CFDBB4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**CONSULTA DE INFORMACION TRIBUTARIA Y TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

- Para la tramitación de esta solicitud, el Ayuntamiento de Oviedo precisará consultar, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, la información relativa al cumplimiento de obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Tesorería Municipal y con la Tesorería General de la de la Seguridad Social.

- El solicitante** consiente que la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo consulte, datos de hallarse al corriente de obligaciones tributarias para la obtención de subvenciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- El solicitante** consiente que la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo consulte, datos de hallarse al corriente de obligaciones tributarias, para la obtención de subvenciones en la Tesorería Municipal.
- El solicitante** consiente que la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo consulte, datos de hallarse al corriente de obligaciones con la TGSS, para la obtención de subvenciones.

**EN CASO DE Oponerse DEBERÁ APORTAR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA GESTION DEL TRÁMITE**

En Oviedo, a.....de.....de.....

El/la representante legal de la entidad

Fdo.: .....

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 25 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064\_RIQYW-VLRNA-DCAPP\_002EB9902002B0040342D0CFDB24E194D0B93088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## PROYECTO TECNICO Y ECONOMICO PARA LA SOLICITUD DE ESCUELAS DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023-2024

### 1º.- PROYECTO TECNICO. -

- 1.1- Introducción y motivos de la solicitud
- 1.2- Metodología
- 1.3- Programación para el curso:
  - 1.3.1- Planificación general. Enmarcar la planificación de la presente temporada dentro de los objetivos deportivos y sociales, referidos a la promoción deportiva dentro del Municipio de Oviedo, por parte del Club o entidad.
  - 1.3.2- Progresión metodológica. Teniendo en cuenta las distintas edades, niveles de discapacidad, los objetivos expuestos y el nivel de aprendizaje, explicando los contenidos a enseñar y la progresión empleada.
- 1.4- Objetivos que se pretenden alcanzar:
  - 1.4.1- Objetivos de mejora deportiva
  - 1.4.2- Objetivos de competición si los hubiese
  - 1.4.3- Objetivos de mejora física y normalización social
- 1.5- Número de grupos, lugar de realización y estimación aproximada del número de alumnos.
- 1.6- Posibles competiciones a intervenir y cálculo aproximado del número de deportistas o grupos de escuela a participar en cada una de ellas.
- 1.7- Disponibilidad del uso de instalaciones, para las Escuelas de carácter centralizado.
- 1.8- Relación de material existente que aportaría el Club o entidad y el material necesario a adquirir.
- 1.9.- Personal docente previsto para el desarrollo de la Escuela Deportiva y acreditación de su titulación.

### 2º.- PROYECTO ECONOMICO. -

Presupuesto para el periodo subvencionable, desglosado por conceptos de gasto e ingresos

- 2.1. Se hará constar el número de grupos y el gasto correspondiente a monitores/personal
- 2.2- Desglose de gastos de transporte: para el desplazamiento de los monitores a los Centros Escolares no situados en el casco Urbano y para el desplazamiento de los alumnos a las Instalaciones Deportivas en las Escuelas Centralizadas, siempre que estas se encuentren fuera del Casco Urbano de la Ciudad.
- 2.3.- Desglose del gasto correspondiente a material a adquirir para el desarrollo del CTD
- 2.4- Otros gastos (Seguros, material didáctico, etc..... )
- 2.5- Desglose de ingresos
  - el importe total del proyecto
  - el importe solicitado al Ayuntamiento
  - el importe financiado por otras administraciones
  - el importe financiado con recursos propios y/o privados

**NOTA.** - El presente guion deberá de seguirse en todos sus apartados, contemplando todas las modalidades deportivas y tipos de discapacidad previstos, manteniendo el número de orden establecido en el mismo. Cualquier proyecto que no se ajuste a él será rechazado.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B00093420CFDB24E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE EE. DD. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023-2024

**DATOS DE REGISTRO:**

ENTIDAD SOLICITANTE			
C.I.F. ENTIDAD SOLICITANTE		Nº del Registro D. General Deportes	

**DEPORTE:**

DEPORTE			
---------	--	--	--

**DIRECCION DEL CLUB:**

DIRECCION:			
LOCALIDAD		C. POSTAL	
CORREO ELECTRONICO		TELEFONO	

**DATOS DEL COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD:**

NOMBRE Y APELLIDOS			
DIRECCION			
C.P.-CIUDAD		TELEFONO	
TITULACION			

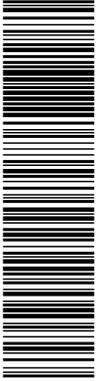
**CUENTA BANCARIA DEL CLUB:**

BANCO			
DIRECCIÓN:			
IBAN CUENTA :	E	S	

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:**

	PROYECTO TÉCNICO Y ECONOMICO (Indicando nº de grupos solicitados y lugar de realización)
	FOTOCOPIA DEL CIF DE LA ENTIDAD
	DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO
	DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL REGISTRO EN LA FEDERACIÓN TERRITORIAL CORRESPONDIENTE
	CERTIFICADOS DE ACREDITANDO LA EXISTENCIA O NO DE OTRAS SUBVENCIONES
	DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES
	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	ACREDITACIÓN DE LAS TITULACIONES Y EXPERIENCIA DE LOS MONITORES Y PROFESIONALES

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 27 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342D0CFDBB4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONSULTA DE INFORMACION TRIBUTARIA Y TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Para la tramitación de esta solicitud, el Ayuntamiento de Oviedo precisará consultar, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, la información relativa al cumplimiento de obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Tesorería Municipal y con la Tesorería General de la de la Seguridad Social.

- El solicitante** consiente que la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo consulte, datos de hallarse al corriente de obligaciones tributarias para la obtención de subvenciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- El solicitante** consiente que la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo consulte, datos de hallarse al corriente de obligaciones tributarias, para la obtención de subvenciones en la Tesorería Municipal.
- El solicitante** consiente que la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo consulte, datos de hallarse al corriente de obligaciones con la TGSS, para la obtención de subvenciones.

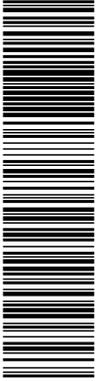
EN CASO DE Oponerse DEBERÁ APORTAR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA GESTION DEL TRÁMITE

En Oviedo, a.....de.....de.....

El/la representante legal de la entidad

Fdo.: .....

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 28 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134677064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342D0CFDBB4E194D0B3068BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## ANEXO II



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B004032D0CFDB24E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA O NO DE OTRAS SUBVENCIONES, ADEMÁS DE LA MUNICIPAL.**

**D./ª**....., **como representante de la entidad**....., **CERTIFICA** que:

1.- Que, para el desarrollo del Programa de Escuelas Deportivas, Centros de Tecnificación y EE.DD. para Personas con discapacidad curso 2023-2024.

NO  se han obtenido subvenciones y/o aportaciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

SÍ  se han obtenido subvenciones y/o aportaciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2.- **(Cubrir solo en el caso de que el apartado anterior sea afirmativo)** Las subvenciones obtenidas de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, para los programas subvencionados por el Ayuntamiento de Oviedo, han sido por los importes que se indican:

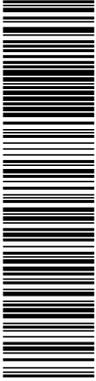
Concepto	Entidad concedente	Importe Subvención
<b>TOTAL OTRAS SUBVENCIONES OBTENIDAS</b>		

(La entidad se compromete a aportar cuantos documentos sean requeridos por el Ayuntamiento para la verificación de lo expuesto, así como cuantas inspecciones considere oportuno realizar)

En Oviedo, a .....de del  
El/la representante legal de la entidad

Fdo.: .....

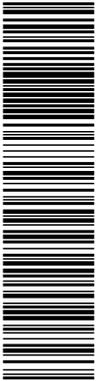
DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 30 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134677064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342DCFFDBB4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## ANEXO III

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 31 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342D0CFDBB4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES**

D./ D<sup>a</sup> ..... con D.N.I. número..... , y con domicilio en....., en su calidad de ..... de la entidad denominada .....

**DECLARA**

Que esta entidad no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y no tiene pendiente ninguna actuación relacionada con el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Y para que así conste a los efectos oportunos, de acuerdo con la convocatoria, se expide la presente DECLARACIÓN,

En..... A .... De..... de

Firma del / la declarante

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 32 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134677064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342DCFFDBB4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## ANEXO IV



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB9020208090342DCFCFB4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**ANEXO IV (SOLAMENTE PARA CENTROS DE TECNIFICACION)**

CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN CON DESTINO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO DESTINADAS A CENTROS DE TECNIFICACION DEPORTIVA, CURSO 2023/2024.

D..... EN CALIDAD DE ..... DE LA FEDERACIÓN...

**CERTIFICA QUE:**

EL CLUB..... HA OBTENIDO, DURANTE LA TEMPORADA 2021/2022 o 2022/2023 (2022 para la federación cuya temporada coincide con años naturales), LOS SIGUIENTES RESULTADOS A NIVEL DE EQUIPOS E INDIVIDUALES (Solamente los referidos a las categorías objeto de la Convocatoria)

EQUIPOS:

	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN
1		
2		
3		
4		
5		
6		

DEPORTISTAS PARTICIPANTES CON LA SELECCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS:

	NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORIA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13467064\_RIQYW-VLRNA-DCAPP\_002EB9902002B909342D0CFDBB4E194D0B93088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**RESULTADOS INDIVIDUALES EN CAMPEONATOS (autonómico, nacional JJ. del Principado):**

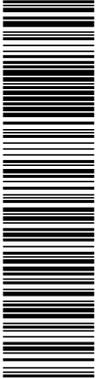
	NOMBRE	CATEGORIA	CLASIFICACION (indicar Campeonato)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Lo que CERTIFICO en ....., a..... de .....

Fdo. ....  
 (Sello de la Federación)

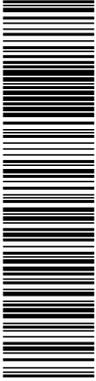
Nota: Se ruega a las federaciones invalidar con una raya todas las casillas libres tras la realización del presente Certificado.

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 35 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134677064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342D0CFDBB4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

# ANEXO V



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0609342DCDFDB4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## CERTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DE PROGRAMAS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN Y DE POSIBLE COFINANCIACIÓN

**D. /D<sup>a</sup>**....., **como representante de la entidad**  
....., **CERTIFICA que:**

1. Los Programas deportivos que a continuación se relacionan han sido subvencionados por el Ayuntamiento de Oviedo en la Convocatoria de Subvenciones de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo destinado a Clubes Deportivos y Federaciones Deportivas y se han realizado de conformidad con lo establecido en la Convocatoria y en el Proyecto presentado al efecto:

- 1.1. EE.DD, CT.D. y EE.DD. para personas con discapacidad curso 2023-2024
- 1.2. ....
- 1.3. ....

2. Que, para el desarrollo de estos Programas,

NO  se han obtenido subvenciones y/o aportaciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

SÍ  se han obtenido subvenciones y/o aportaciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

3. **(En caso afirmativo)** Que las subvenciones obtenidas de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, para los programas subvencionados por el Ayuntamiento de Oviedo, han sido por los importes que se indican:

Programa	Entidad concedente	Importe subvención
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES OBTENIDAS		

(La entidad se compromete a aportar cuantos documentos sean requeridos por el Ayuntamiento para la verificación de lo expuesto, así como cuantas inspecciones considere oportuno realizar)

En Oviedo, a.....de.....de .....  
El/la representante legal de la entidad

Fdo: .....

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 37 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134677064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342DCFFDBB4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## ANEXO VI

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página <b>38 de 53</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342D0CFDBB4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Las memorias deberán de contener:

- Denominación
- Nombre del Coordinador y titulación
- Periodo subvencionado
- Instalaciones, grupos, número de alumnos.
- Monitores e instalaciones o centros asignados
- Contenidos de la actividad desarrollada.
- Valoración del desarrollo técnico.
- Estado de liquidación del proyecto con desglose subvencionado gastos por conceptos (monitores, desplazamientos, material y otros).

Se indicará expresamente el coste total del proyecto. Y en los ingresos se desglosará:

- la subvención del Ayuntamiento
- las aportaciones/subvenciones recibidas de otras administraciones
- el importe correspondiente a recursos propios y/o aportaciones privadas.

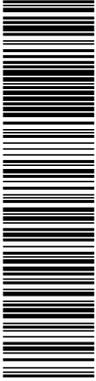
En caso de desviaciones del presupuesto sobre la planificación inicial presentada con la solicitud de la subvención se indicará el porcentaje y una breve explicación.

Para CTD, además:

- Competiciones más importantes en las que participaron los alumnos, así como, las clasificaciones obtenidas.
- Se acompañará, si las hubiese, fotocopias de recortes de prensa donde se cite al mencionado CTD por su participación o actuación.
- Fotografías de los componentes de los equipos con las vestimentas oficiales de competición, donde se compruebe la existencia de los logotipos oficiales del Ayuntamiento recogidos en el Artículo 7- h de la Convocatoria.

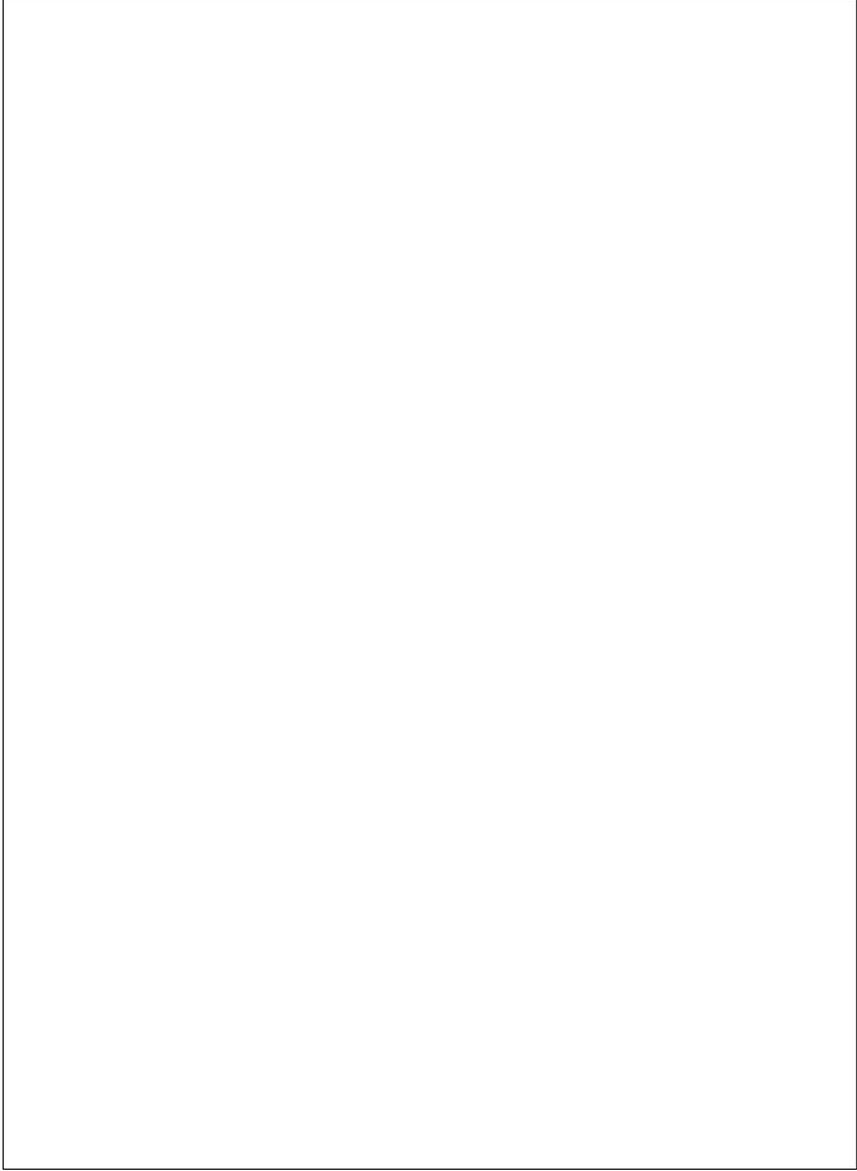


DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página <b>40</b> de <b>53</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00

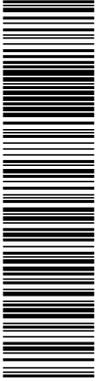


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13467064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342DCFFDBB4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**CONTENIDOS DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA:**



<p>DOCUMENTO</p> <p>CONVOCATORIA: CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b>  Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b>  Página <b>41</b> de <b>53</b></p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41  2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  08/06/2023 22:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B00042D0CFDB4E194D0B308BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**VALORACIÓN DEL DESARROLLO TÉCNICO SOBRE:**

**PARTICIPACIÓN:**

**ORGANIZACIÓN:**

**OBJETIVOS ALCANZADOS:**

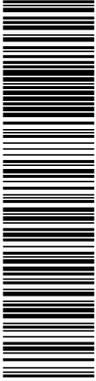
**OBSERVACIONES:**

Oviedo a.....de..... del

- Estado de liquidación del proyecto correspondiente al periodo subvencionado.

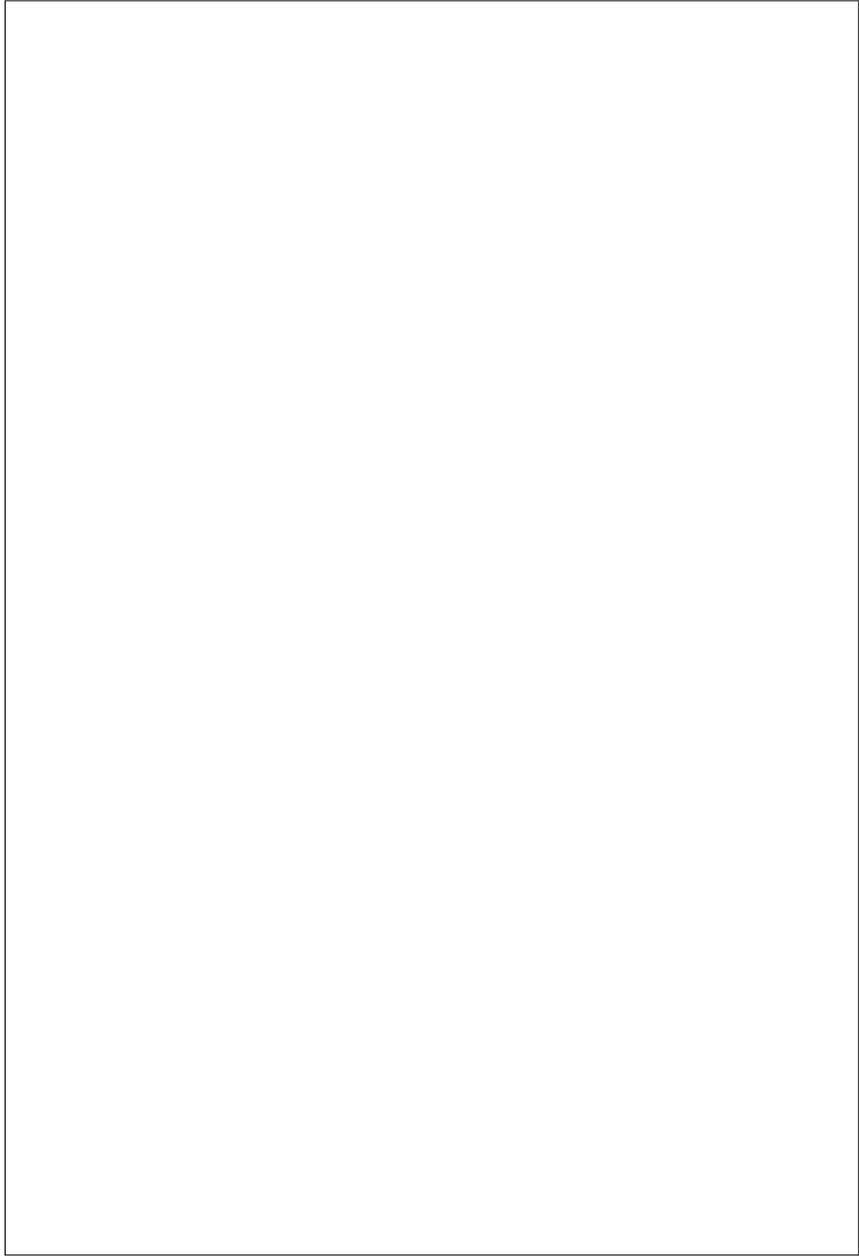


DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 43 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00

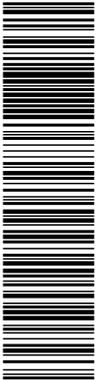


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13467064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342DCFFDBB4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**CONTENIDOS DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA:**



<p>DOCUMENTO</p> <p>CONVOCATORIA: CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b>  Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b>  Página <b>44 de 53</b></p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41  2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  08/06/2023 22:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13467064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B00042D0CFDBB4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**VALORACIÓN DEL DESARROLLO TÉCNICO SOBRE:**

**PARTICIPACIÓN:**

**ORGANIZACIÓN:**

**OBJETIVOS ALCANZADOS:**

**OBSERVACIONES:**

Oviedo a.....de..... del

- Se indicarán las competiciones más importantes en las que participaron los alumnos, así como, las clasificaciones obtenidas
- Se acompañará, si las hubiese, fotocopias de recortes de prensa donde se cite al mencionado CTD por su participación o actuación.
- Fotografías de los componentes de los equipos con las vestimentas oficiales de competición, donde se compruebe la existencia de los logotipos oficiales del Ayuntamiento recogidos en el Artículo 7- h de la Convocatoria.
- Estado de liquidación del proyecto correspondiente al periodo subvencionado.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 45 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134677064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342D0CFDBB4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## ANEXO VII



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0040342D0CFDBB4E194D0B9088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## NORMAS SOBRE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La justificación económica constará de dos partes:

### A. IMPORTE SUBVENCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Se acompañarán los justificantes de gasto y de pago en los términos que se indican.

**1.- GASTOS DE PERSONAL.** Se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal de la entidad (vinculado al programa/proyecto subvencionado) mediante contrato laboral; y las correspondientes cuotas de seguros sociales a cargo de la entidad. La documentación que deberá portarse es original y copia de: recibos de nómina; documentos derivados del Sistema de liquidación directa de cotizaciones a la Seguridad Social (SLD): Recibo de liquidación de cotizaciones (RLC) y Relación nominal de trabajadores (RNT) o, en su caso, boletines acreditativos de cotización a la Seguridad Social (TC1 y TC2); e impresos 111 y 190 de ingresos por retenciones de IRPF. Se relacionarán las nóminas de cada persona trabajadora mes a mes, reflejándose el importe imputado y la cuota a la Seguridad Social a cargo de la empresa, según modelo

Relación de nóminas:

Entidad: .....

Concepto para la que se otorga la Subvención: .....

Nombre del/la trabajador/a	Mes	Total devengado	Importe imputado	Seguridad Social a cargo de la empresa	Importe de Seguridad Social imputado	TOTAL
TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO						

### Justificantes de gasto (facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente):

Con carácter general, los originales de los justificantes de gasto que se presenten deberán de cumplir los siguientes requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. En concreto, se comprobará que las facturas o recibos reúnen los siguientes requisitos:

Se cumplimentará una relación de justificantes para cada uno de los conceptos subvencionados. A cada justificante de gasto la Entidad asignará un número de orden, que será el mismo con el que figure relacionado en el modelo siguiente.

- a) Número y, en su caso, serie.
- b) La fecha de su expedición.
- c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- d) Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- e) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 47 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B00043200CFDBB4E194D0B0808BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

el impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.

- f) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones, según corresponda.
  - g) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
  - h) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.
- No se admitirán como justificantes de gasto los albaranes, las notas de entrega ni las facturas pro-forma.

**2.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO.** Se incluirán los gastos derivados directamente de la realización del programa subvencionado, tales como: gastos de personal de la entidad, derechos federativos, licencias federativas, arbitrajes y jueces, gastos de desplazamiento y alojamiento para competiciones y entrenamientos, transporte, prestación de servicios de profesionales, gastos de las pólizas de seguros, vestuario y material deportivo, trofeos y premios, gastos del local de la sede la entidad (arrendamiento; reparación y conservación; suministros de agua, electricidad; seguros), comunicación y material de oficina, imprenta, publicidad y propaganda, etc.. La documentación que deberá aportarse es original y copia de las facturas que deberán cumplir los requisitos establecidos en el R.D.1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Además, en el caso de prestación de servicios de profesionales deberá aportarse los impresos 111 y 190 del ingreso por retenciones de IRPF. Y en el supuesto de gastos ocasionados por el arrendamiento de inmuebles, los impresos 115 y 180 del ingreso de retenciones de IRPF.

**3.- DIETAS Y GASTOS DE VIAJES INDIVIDUALES.** Se refiere exclusivamente al personal contratado laboralmente y al personal voluntario que intervienen en los programas subvencionados. La documentación a presentar será una liquidación individual de cada dieta o gasto de viaje ocasionado, en la que constarán los datos y la firma del perceptor, los conceptos de gasto y los datos de la Entidad subvencionada y la firma de su representante legal. En lo referido a gastos de desplazamientos no serán considerados los que excedan de 0,19 € por kilómetro recorrido, siempre que se justifique la realidad del desplazamiento. En cuanto a los gastos de manutención, no podrán exceder de 18 € por comensal.

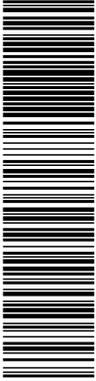
**4.- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO.** La documentación que deberá aportarse es original y copia de las facturas que deberán cumplir los requisitos establecidos en el R.D.1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. En el supuesto de adquisición de equipamiento se acompañará certificación del representante de la Entidad en el que conste la recepción de lo adquirido y su inclusión en el inventario de la Entidad.

**5.-** Como norma general para la justificación de todos los gastos, no solo se debe de acreditar el gasto, sino también se debe de acreditar el pago.

**6.-** Con independencia de la forma de justificar el gasto: facturas, nominas, seguridad social etc., se requiere la aportación de los documentos acreditativos de haber realizado el pago, con las siguientes indicaciones:

- Los gastos por importe igual o superior a 500,00€ no podrán realizarse en efectivo o en metálico, por lo no serán aceptadas los gastos que incumplan este requisito.
- El pago de gastos superiores a dicha cantidad debe de realizarse por transferencia bancaria o domiciliación bancaria, o tarjeta bancaria, debiendo de acompañarse al justificante de gasto el correspondiente justificante de pago bancario: extracto bancario, movimientos bancario etc. El pago debe de realizarse siempre con cargo a una cuenta de la entidad deportiva.
- Cuando el pago de la factura se haya hecho mediante entrega en efectivo, deberá aportarse recibo en el que conste que al emisor le han satisfecho el importe, con identificación de la factura a la que corresponde.
- Si se realiza mediante talón, tarjeta o cheque deberá de aportarse, además, fotocopia del mismo, e igualmente extracto o movimiento bancario de la cuenta de la entidad deportiva, que acredite el destino del mismo.

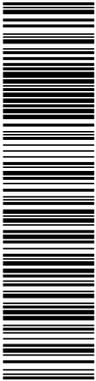
DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página <b>48 de 53</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



- No es obligatorio el uso de una cuenta única para la realización de pagos, aunque si es aconsejable. Igualmente, además de presentar los justificantes bancarios individuales, se recomienda la aportación de movimientos de la cuanta/s que comprenda todo el periodo de ejecución del proyecto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13467064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342DCFFDBB4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 49 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



**MODELO PARA LA RELACIÓN DE JUSTIFICANTES:** Se cumplimentará una relación de justificantes para el proyecto/ programa subvencionado. A cada justificante de gasto la entidad asignará un número de orden, que será el mismo con el que figure relacionado en el modelo siguiente:

**RELACIÓN DE JUSTIFICANTES**

CONVOCATORIA:.....  
 ENTIDAD: .....  
 PROYECTO SUBVENCIONADO.....

Nº de orden	Proveedor	CIF/NIF Proveedor	Nº factura	Fecha factura	Fecha pago factura	Importe imputado	Relación con proyecto subvencionado
TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO							

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044400I Registro de

D/Dª ..... Representante de la entidad, certifica la veracidad de todos los datos reflejados en la presente Memoria.

Oviedo, a...de 2023/24  
 Fdo.: .....

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342D0CFDBB4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13467064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342D0CFDBB4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**B. IMPORTE FINANCIADO POR LA ENTIDAD O POR OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**

Se justificará mediante una declaración responsable de cofinanciación que se plasmará en una relación numerada de los justificantes de gasto y pago conforme al modelo que a continuación se indica:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COFINANCIACIÓN**

CONVOCATORIA:.....  
 ENTIDAD: .....  
 PROGRAMA SUBVENCIONADO: .....

Nº de orden	Proveedor	CIF/NIF Proveedor	Nº factura	Fecha factura	Fecha pago factura	Importe imputado	Relación con proyecto subvencionado	Entidad financiadora
TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO								

D/D<sup>a</sup>.....representante de la entidad, certifica la veracidad de todos los datos reflejados en la presente relación de justificantes.

Oviedo, a....de 2023/4  
 Fdo.: .....

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página <b>51 de 53</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134677064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342DCFFDBB4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## ANEXO VIII

DOCUMENTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b> Página 52 de 53	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13467064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB902002B0009342D0CFDBB4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE BIENES INVENTARIABLES

D/D.<sup>a</sup>..... con N.I.F.....,

En calidad de....., del Club Deportivo .....

.....

### CERTIFICO:

Que el material.....  
adquirido a la Empresa.....  
especificado en la factura/s adjunta/s número/s .....por importe de..... euros, ha  
sido recibido de conformidad.

Los materiales a los que hace referencia este documento han quedado depositados en el domicilio social del club  
....., y han sido dados de alta en el Inventario del  
mismo.

Oviedo a.....de..... del

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONVOCATORIA: CONVOCATORIA SUBVENCIONES EE.DD CTD Y EEDD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CURSO 2023 2024</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>RIQYW-VLRNA-DCAPP</b>  Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 12:34:18</b>  Página 53 de 53</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:41  2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  08/06/2023 22:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457064 RIQYW-VLRNA-DCAPP 002EB90202080040342DCFFDBA4E194D0B3088BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P330444001 Registro de

**ANEXO IX**

**LOGOTIPO A**

**CHÁNDAL**



**OVIEDO**.es

MEDIDAS: 8 CM. X 5 CM.

**LOGOTIPO B**

**CAMISETA COMPETICIÓN**



**OVIEDO**.es

MEDIDAS: 26,5 CM. X 4 CM.